

122
20 AGO 2021

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 203

Callao, 20 AGO. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Informe N° 624-2021-GRC/GA-TESO de fecha 02 de agosto del 2021, emitido por la Oficina de Tesorería, el Informe N° 1987-2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorándum N° 1885-2021-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 13 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 265-2021-MINEM/DM de fecha 26 de julio del 2021, se aprueba la transferencia del MINEM, para ser destinados exclusivamente al fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, hasta por la suma de S/ 195 617,00 soles, y con la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEM/DM de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba la transferencia del MINEM para ser destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas, para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, en el marco del proceso de descentralización, hasta por la suma de S/ 100,000.00 soles, a favor del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Memorándum N° 893-2021-GRC/GRDE de fecha 10 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha solicitado la incorporación de dichos fondos públicos, correspondiente a la Resolución Ministerial N° 265-2021-MINEM/DM en la 2.3 bienes y servicios por el monto de S/ 185,617.00 soles y en la 2.6 adquisición de activos no financieros por el monto de S/10,000.00 soles, y la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEM/DM, en la 2.3 bienes y servicios por el monto de S/ 100,000.00 soles;

Que, mediante el Informe N° 624-2021-GRC/GA-TESO de fecha 02 de agosto del 2021, la Oficina de Tesorería informa a la Gerencia de Administración el ingreso de la transferencia de S/ 195,617.00 soles por parte de MINEM, por el RB 13 Donaciones y Transferencias de la RM N° 265-2021-MINEM/DM y de la transferencia de S/ 100,000.00 soles por el MINEM, por el RB 13 Donaciones y Transferencias de la RM N° 267-2021-MINEM/DM;



ES COPIA FIE
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ACTIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO 21



Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las transferencias de los recursos transferidos por el MINEM, no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 1987-2021-GRC-GRPPAT-OPT, de fecha 13 de agosto de 2021, del vistos, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2 Principios, contenido en las Disposiciones Generales del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo 1440, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, resulta procedente incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao año 2021, los mayores fondos públicos proveniente de los recursos presupuestarios transferidos del MINEM, mediante la Resolución Ministerial N° 265-2021-MINEM/DM en la 2.3 bienes y servicios por el monto de S/ 185,617.00 soles y en la 2.6 Adquisición de activos no financieros por el monto de S/10,000.00 soles, y la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEM/DM, en la 2.3 bienes y servicios por el monto de S/ 100,000.00 soles en RB 13 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



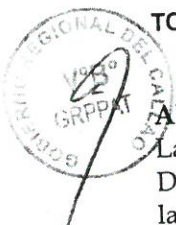
ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto total de S/295 617,00 (Doscientos noventa y cinco mil seiscientos diecisiete con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, según detalle consignado en el Anexo N°01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL, PLIEGO

=====
S/ 295 617,00
=====



ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31, del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FIDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
20 AGO 2021

ANEXO N° 01
“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”
 (Resoluciones Ministeriales N° 265 y 267-2021-MINEM/DM)

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADE EJECUTORA
		001 (1028) REGIÓN CALLAO
1 4	Donaciones y Transferencias	
1 4 1	Donaciones y Transferencias Corrientes	
1 4 1 3	De otras Unidades de Gobierno	
1 4 1 3 1	De otras Unidades de Gobierno	
1 4 1 3 1 1	Del Gobierno Nacional	
	MINEM	
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO		295,617.00
		295,617.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 SECRETARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO 2021

ANEXO "2 "

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"

(EN SOLES)

PLIEGO :464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			001 (1028) REGIÓN CALLAO
9001 ACCIONES GENERALES			100,000.00
	3. 999999 Sin Producto		
	5.000001	Planeamiento y Presupuesto	100,000.0
		2.3 Bienes y Servicios	100,000.0
0126 FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL			195,617.00
	3. 000658 Mineros Formalizados		
	5.005598	Implementación y Mantenimiento de la Ventanilla Unica de Formalización	195,617.0
		2.3 Bienes y Servicios	185,617.0
		2.6 Adquisición de Activos No Financieros	10,000.0
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO			295,617.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO 2021

